

MINISTERIO DE HACIENDA REPÚBLICA DE COSTA RICA

SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL ASESOR LEGAL INTERNACIONAL PARA EL PROCESO DE EMISION DE TITULOS VALORES EN EL MERCADO INTERNACIONAL

Consulta del 13 de agosto de 2019, a las 2:44 pm:

Les escribimos para solicitar una breve aclaración relacionada con las bases del concurso de asesor legal internacional para la República de Costa Rica.

Podrían por favor clarificar si esperan que las firmas participantes incluyan dentro de su experiencia “en proceso de emisiones soberanas en las que ha participado entre enero de 2015 y junio de 2019, como asesor del Gobierno emisor” (sección número 3, Oferta Técnica y anexos C1, C2 y D) solamente aquella experiencia representando a los gobiernos de entidades soberanas (países, provincias, estados, etc.), o sí también esperan que las firmas participantes detallen su experiencia representando a entidades cuasi-soberanas (empresas petroleras o de electricidad del estado, bancos estatales, entidades supranacionales, etc.).

Respuesta:

La experiencia requerida por las firmas participantes es **únicamente en procesos de emisiones soberanas; es decir, emisiones de Gobiernos** como emisores de deuda soberana y no a entidades cuasi-soberanas. Por lo tanto, dicha información es la que debe incluirse en los Anexos C1, C2 y D.